



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES**  
**DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**INFORME DE LA COMISIÓN**

<b>NÚMERO DE PLIEGO</b>
-------------------------

<b>1847</b>
-------------

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022

Nombre del Coordinador Normativo: CARLOS ERNESTO SIORDIA MEJIA

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACION DE FISCALIZACION

<b>ADSCRIPCIÓN: DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION</b>		
<b>LUGAR DE LA COMISIÓN: TIJUANA, B.C.N.</b>	<b>DEL: 07/03/2022</b>	<b>AL: 09/03/2022</b>
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL</b>		
<b>1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN</b>		
<p>SEGUIMIENTO A RESULTADOS 2019 A 2021  INDICADORES A ENERO  RECOMENDACION OPOERATIVA 01  CATAS INVITACION RECHAZADAS  A NIVEL CENTRAL</p>		
<b>2. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramos de control: La JAC Vigilará la aplicación de la LSS, y sus reglamentos así como verificar que se lleven a cabo los CSER de actos de fiscalización.</li> <li>• Denuncias: Dar seguimiento y cumplimiento al inicio y conclusión en tiempo y forma conforme al Oficio circular número 09 52 17 9000/UFC/USE/05 de fecha 23 de febrero de 2017.</li> <li>• R001/2021 Vencimientos Art. 297 LSS: Las Subdelegaciones someterán a CSER los casos que se encuentran con probabilidad de vencimientos tomando las decisiones, oportunas y adecuadas para su conclusión, antes de que fenezca el plazo establecido en el art, 297 de la LSS de los ejercicio 2017 y subsecuentes ejercicio 2018.</li> <li>• Expectativas de Cobro: La Jefatura en conjunto con la Supervisión analizarán los casos con mayor probabilidad de cobro los cuales serán informados de acuerdo al comunicado 08/202 "META DE RECAUDACIÓN DIR Y EXPECTATIVAS DE COBRO"</li> <li>• Cartas Invitación Rechazadas: La Jefatura en conjunto con la Supervisión deberá apearse a las Estrategias y agotar las instancias de localización del objeto de la carta.</li> <li>• Acuerdos Conclusivos: La Jefatura en conjunto con la Supervisión deberá apearse a la R006/2018, para propiciar una mejor comunicación con PRODECON, que permita desarrollar y concluir oportunamente el procedimiento del acuerdo conclusivo, sin riesgo de que se opere la caducidad en los periodos sujetos a facultades de comprobación. Al mismo tiempo se compromete a informar a la División de Fiscalización los casos que soliciten Acuerdo Conclusivo para evitar algún caso con probabilidad de vencimientos.</li> <li>• Planeación del Acto: La supervisión validará que la planeación de los actos que sean iniciados se realice en función al antecedente del patrón a revisar, con el objetivo de que cada procedimiento realizado encamine a una pronta identificación de la omisión, logrando a su vez el acercamiento con el patrón para la opción a un cobro y/o un crédito bien soportado.</li> <li>• Solicitud a la CNBV: La Supervisión identificará de acuerdo a su planeación el momento en que deberá de solicitar a la CNBV los Estados de Cuenta que sean necesarios para detectar una probable omisión.</li> <li>• Indicadores: La supervisión cuidará cada procedimiento para mejorar cada uno de los indicadores desde la validación hasta la notificación de resolución.</li> </ul>		

**3. CONCLUSIONES**

- SICAF: El Jefe de Supervisión de Auditoría a Patrones vigilará se mantenga actualizada y capturada herramienta, incluyendo la carga de documentación que sustenta los actos de revisión, con el objetivo de contar con la información y documentación real de cada uno de los casos y que se realicen las acciones de seguimiento conforme a las disposiciones normativas aplicables, entre ellas, las correcciones en las que se notificó a los patrones diferencias determinadas y que no fueron pagadas y/o aclaradas en término de lo establecido en el RACERF.
- SIROC Fase II: El Jefe de Supervisión de Auditoría a Patrones y Subdelegado vigilará que se realicen y registren oportunamente en el aplicativo, las acciones de detección, promoción, registro y seguimiento a las obras de construcción. Asimismo, la JAC verificará que el personal responsable de la detección, se encuentre realizando las acciones que le corresponden.


**4. RESULTADOS OBTENIDOS**

- SICAF: El Jefe de Supervisión de Auditoría a Patrones vigilará se mantenga actualizada y capturada herramienta, incluyendo la carga de documentación que sustenta los actos de revisión, con el objetivo de contar con la información y documentación real de cada uno de los casos y que se realicen las acciones de seguimiento conforme a las disposiciones normativas aplicables, entre ellas, las correcciones en las que se notificó a los patrones diferencias determinadas y que no fueron pagadas y/o aclaradas en término de lo establecido en el RACERF.
- SIROC Fase II: El Jefe de Supervisión de Auditoría a Patrones y Subdelegado vigilará que se realicen y registren oportunamente en el aplicativo, las acciones de detección, promoción, registro y seguimiento a las obras de construcción. Asimismo, la JAC verificará que el personal responsable de la detección, se encuentre realizando las acciones que le corresponden.

**5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA**

LOS ANTES MENCIONADOS

**"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"**

  
LUZ MARIA RODRIGUEZ RUIZ

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032